

**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
**FACULTAD DE INGENIERIA**  
**CONSEJO FACULTAD DE INGENIERIA**  
**RESOLUCION No. 013 de 2010**

Por la cuál se autoriza la cancelación de matricula por caso fortuito o fuerza mayor del periodo académico 02 de 2007 a un estudiante del Programa de Ingeniería Civil

El Consejo de Facultad de Ingeniería la Universidad de Sucre, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

- Que la Universidad de Sucre, mediante el Acuerdo 001 de 2000 del Consejo Superior Universitario, en su artículo 30 reglamenta la cancelación de matricula por caso fortuito o fuerza mayor;
- Que el estudiante FRANCISCO AMED MARTINEZ, identificado con código 223-92545236, mediante oficio 12 de diciembre de 2007, solicitó cancelación de matrícula por caso fortuito o fuerza mayor, (alteración de diabetes y neumonía), correspondiente al periodo académico 02 de 2007, con base en lo establecido en el Reglamento Estudiantil vigente;
- Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en sesión del día 29 de enero de 2008 estudió la solicitud y aprobó la cancelación de matricula por caso fortuito o fuerza mayor, según consta en el acta 01 de 2008 de esa fecha;
- Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en sesión de los días 29 de abril, 03 y 10 de mayo de 2010 (Acta 03/10), recibió informe del Decano de la Facultad de Ingeniería, en relación con la no expedición oportuna del acto administrativo pertinente;
- Que según el informe presentado por el Decano de la Facultad de Ingeniería se hace necesario expedir ese acto administrativo, lo cual se hace en esta fecha;

**RESUELVE:**

- ARTICULO 1° Aprobar la cancelación de matricula del periodo 02 de 2007 a FRANCISCO AMED MARTINEZ, por caso fortuito o fuerza mayor padecida en el período 02 de 2007.
- ARTICULO 2° Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los diez (10) días del mes de mayo de 2010.

Original firmado por  
GUILLERMO GUTIÉRREZ RIBÓN  
Presidente

Original firmado por  
LIBARDO MEJIA TURIZO  
Secretario Ad – Hoc